



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



VISTOS:

El Oficio N° D313-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPCTI, de fecha 01 de octubre de 2025; Memorando N° D1807-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 01 de octubre de 2025; Proveído N° D1333-2025-GR.CAJ/DRAJ de fecha 01 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°D313-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPCTI, de fecha 01 de octubre de 2025, el Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, hace de conocimiento de la superioridad que procederá a hacer uso de cinco (05) días de su periodo vacacional pendiente de goce, razón que permite solicitar la emisión del acto de la administración de encargatura de las funciones del titular de la citada Sub Gerencia en la persona de la servidora Lic. Felícita Esperanza Latorraca Ríos;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que dada la propuesta de encargatura, corresponde proceder conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2023-GR.CAJ/GR de fecha 03 de agosto de 2023, se delegaron en la persona del Gerente General Regional, entre otras; las facultades de suscripción de las Resoluciones de encargatura de los Gerente Regionales y Directores Regionales de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca; razón que permite asumir como procedente la emisión del acto de la administración a que se alude en la parte expositiva;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gerente General Regional, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2023-GR.CAJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, en la persona de la **profesional CAS, Lic. Felícita Esperanza Latorraca Ríos; del 03 al 07 de octubre del año en curso**, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución a la interesada y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROCIO ELIZABETH PORTAL VASQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL